

Resolución de pago de adicional por título

Número: RESTI-2024-15-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA Viernes 17 de Mayo de 2024

Referencia: Resolución pago de título - Micaela Roel Mensi (EX-2024-00006574- -JUSPAMPA-SRH)

Visto: El Expediente Electrónico EX -2024-00006574-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La nota suscripta por la agente Micaela Roel Mensi, quien se desempeña en la Unidad Temática de Delitos que impliquen Violencia de Género del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, mediante la cual solicita se le abone el Adicional por Título.

A tal efecto, adjuntó fotocopia del Diploma expedido el 13/11/2023 por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, junto con el certificado analítico final de actividades curriculares, ambas certificadas por Escribano Público el día 11 de enero de 2024. Dicho título, se encuentra comprendido en el primer grupo del art. 4° de la N.J.F. N° 772/77, que a su vez se sub clasifica en el inciso a) - 1).

Dicha solicitud fue cursada a través de la vía jerárquica correspondiente, tomando conocimiento de lo solicitado por la agente Roel Mensi, el Sr. Fiscal Dr. Cristian Casais, el Sr. Fiscal General, Dr. Maximo O. Paulucci y el Sr. Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino.

El Dr. Casais, informó conforme lo requerido por el Decreto Acuerdo N° 2980, que las tareas desarrolladas por la agente Roel Mensi consisten en realizar entrevistas, proyectos de resoluciones de medidas de protección previstas en las Leyes Nacionales 26.485 y 26.061, desestimación, archivos, reservas y acusaciones, como así también oficiar a los organismos pertinentes que realicen abordaje de la problemática a los efectos que tomen intervención correspondiente según el caso, destacando que el título de Abogada es fundamental para el desempeño de sus funciones.

En lo que respecta a la información obrante en el correspondiente Legajo Personal (N° 4098), se observa que la nombrada, ingresó al Poder Judicial el día 16/05/2022, y detenta en la actualidad categoría de Escribiente en el

Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

Ante la carencia de una norma específica regulatoria que prevea la retribución de un Adicional por Título dirigida al personal judicial, resulta de aplicación supletoria al presente trámite lo previsto en el artículo 51 inciso c) de la Ley Provincial N° 643 "Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo".

Conforme el artículo 59, se establece que para la liquidación del adicional en cuestión deben aplicarse las normas del art. 4° de la N.J.F. N° 772/77 -texto conforme Ley N° 3448- y su correspondiente reglamentación en el Decreto Acuerdo N° 2980, quedando comprendido en el título en cuestión en el inc. a) sub inc. 1).

Consecuentemente, conforme al art. 3° del mencionado Decreto Acuerdo, "el adicional por título se liquidará desde la emisión del diploma o certificado respectivo, desde la correspondiente a la designación del agente, o desde la asignación de las tareas a las que aporte conocimientos inherentes al título en su caso. La retroactividad no podrá exceder el primer día del ejercicio financiero durante el cual el agente acredite su derecho".

En tal sentido, según constancias incorporadas al presente expediente, corresponde proyectar la resolución de pago de adicional por título a partir del 1 de enero de 2024.

A tales efectos, consta intervención de la Secretaría Legal conforme Dictamen DICTA-2024-142-E-JUSPAMPA-SL, dependiente de la Dirección General de Administración.

En mérito a lo expuesto, encontrándose cumplimentados los requisitos necesarios para dar continuidad al trámite de pago de adicional por título, corresponde hacer lugar a la solicitud cursada por la agente Micaela Roel Mensi, siendo competencia de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dictar la presente resolución, conforme art. 1° del Anexo I del Acuerdo N° 3615 y art. 11 de la Ley N°1388 –modificatoria del art. 20 de la Ley N°1387.

Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Disponer el pago del adicional por Título Universitario -Abogada- a la agente Micaela Roel Mensi, D.N.I. N° 41.169.704, a partir del día 1° de enero de 2024, conforme el art. 4° inc. a) subinc. 1 de la N.J.F. N° 772/77.

Segundo: Incorpórese al Legajo Personal de la mencionada agente copia del título indicado y de la presente resolución.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos; y por su intermedio a la Sra. Micaela Roel Mensi y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa Date: 2024.05.17 10:44:15 -03:00

Gabriela Carina Viglianco Directora General de Administración Dirección General de Administración Superior Tribunal de Justicia Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa Date: 2024.05.17 11:31:06 -03:00

José Roberto Sappa Presidente Presidencia Superior Tribunal de Justicia